



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002 -2015-AMPN

Nasca, 06 de Enero del 2015

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el HNO. JOSE LUIS RAMIREZ DIAZ, de la Congregación del Santísimo Redentor ha realizado un notable y reconocido trabajo pastoral en la Parroquia Santiago Apóstol de Nasca, en beneficio de la comunidad, demostrando su espíritu solidario y profundas convicciones religiosas

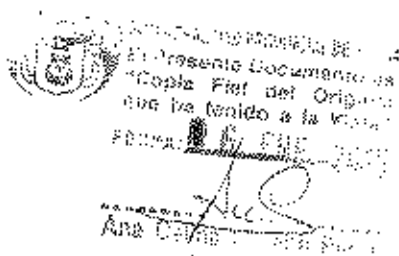
Que, es política del actual Gobierno Local, reconocer a las personalidades que trascienden esfuerzos para alcanzar las metas trazadas, así como estimular las acciones meritorias que se realizan a favor del Desarrollo de la Provincia de Nasca, debiéndose expedir por tanto la respectiva resolución de reconocimiento y felicitación;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO, FELICITACION Y GRATITUD, al HNO. JOSE LUIS RAMIREZ DIAZ, de la Congregación del Santísimo Redentor, por su encomiable labor pastoral en beneficio de la comunidad nasqueña.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001 -2015-AMPN

Nasca, 03 de Enero del 2015

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el MAY. PNP. CARLOS R. ZEGARRA PARRA, ha realizado un notable y reconocido trabajo en el campo de la Seguridad Ciudadana, demostrando con ello su capacidad de Gestión, profesionalismo y proyección a la Comunidad a favor de nuestra ciudad; y

Que, es política del actual Gobierno Local, reconocer a las profesionales y personalidades que trascienden esfuerzos para alcanzar las metas trazadas, así como estimular las acciones meritorias que se realizan a favor del Desarrollo de la Provincia de Nasca, expidiéndose la respectiva resolución de reconocimiento y felicitación;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, al MAY. PNP CARLOS R. ZEGARRA PARRA - COMISARIO PNP NASCA, por su encomiable labor encaminada al mejoramiento y eficiencia de la administración de justicia, que contribuyen en el logro de la justicia y la paz social, valores que se vienen cristalizando en beneficio de población de nuestra histórica Provincia de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.